CONTRATO ABIERTO Nº 04/2023

LPN N° 04/2022 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARA ITAPÚA, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ) – PLURIANUAL – ID 405.534.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INFOTEC S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución DGAF Nº 2651 de fecha 30 de noviembre de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOTEC S.A.**, RUC 80021897 - 3, domiciliada en Cañada del Carmen 2565 c/ América, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alberto Daniel Riquelme Segovia**, con Cédula de Identidad N° 4.150.483, según Poder Especial otorgado por la Escribana Analía Doldán de Mateu, con Reg. Nº 602 Esc. Nº 81, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUA, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI Y XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ) - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUA, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI Y XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ) – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 405.534**.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 04/2022 Adquisición de Reactivos e Insumos para Regiones Sanitarias Eje Sur (VII Región Sanitaria Itapuá, VIII Región Sanitaria Misiones, IX Región Sanitaria Paraguarí y XII Región Sanitaria Ñeembucú) – Plurianual, convocado por la DOC del MSP y BS según Resolución DGAF N° 317 de fecha 15 de marzo de 2022. La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF N°2651 de fecha 30 de noviembre de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma mínima de Gs. 29.890.440.450 (Guaraníes veinte y nueve mil ochocientos noventa millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta) y un monto máximo de Gs. 59.780.880.900 (Guaraníes cincuenta y nueve mil setecientos ochenta millones ochocientos ochenta mil novecientos).

INFOTEC S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

Lote	Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluído)	Total Mínimo (IVA incluído)	Total Máximo (IVA incluído)
12	1	Test Rapido para Hepatitis B	HBs Ag. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98 %. Las muestras debe ser depositadas directamente en las tiras o casettes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 50 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	ACRO BIOTECH	USA	12.000	24.000	3.000	36.000.000	72.000.000
18	1	Test Rapido para Influenza	Test rápido inmunocromatográfico para la detección cualitativa de antígenos de Virus Influenza A y B. Serán elegidos los kits con sensibilidad y especificidad mínima de 97 % para ambas determinaciones.	Determinación	Unidad	ATLAS LINK	CHINA	1.000	2.000	26.000	26.000.000	52.000.000
98	1	Kit solucion contador hematologico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora.	Determinación	Unidad	HORIBA	FRANCIA/ BRASIL/ HUNGRIA	40.000	80.000	15.343	613.720.000	1.227.440.000
	2	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipos en comodato: - 1 (un) equipo para área Química capaz de procesar como mínimo 400 det./hora, - 1 (un) equipo para área Inmunología, capaz de procesar como mínimo 100 det/hora Total: 2 (dos) equipos en comodato	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	20.000	40.000	8.652	173.040.000	346.080.000
	3	Reactivo para urea		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	20.000	40.000	8.707	174.140.000	348.280.000
	4	Reactivo para creatinina		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	15.000	30.000	8.707	130.605.000	261.210.000
	5	Reactivo para Acido Urico		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	15.000	30.000	8.797	131.955.000	263.910.000
	6	HDL colesterol (Directo, sin precipitAcion)		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	5.000	10.000	10.043	50.215.000	100.430.000
	7	Reactivo para colesterol		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	10.000	20.000	8.905	89.050.000	178.100.000
	8	Reactivo para triglicéridos		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	10.000	20.000	8.797	87.970.000	175.940.000
	9	GOT		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	15.000	30.000	8.797	131.955.000	263.910.000
	10	GPT		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	15.000	30.000	8.797	131.955.000	263.910.000
	11	Fosfatasa alcalina		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	15.000	30.000	8.797	131.955.000	263.910.000
	12	Bilirrubina - Total		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	15.000	30.000	8.470	127.050.000	254.100.000
	13	Bilirrubina - Directa		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	15.000	30.000	8.470	127.050.000	254.100.000
	14	Gamma GT		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	10.000	20.000	8.742	87.420.000	174.840.000
	15	Lipasa Reactivo		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	1.000	2.000	54.450	54.450.000	108.900.000
	16	Alfa amilasa		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	2.000	4.000	8.331	16.662.000	33.324.000
	17	LDH		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	2.000	4.000	8.742	17.484.000	34.968.000
	18	Proteinas totales		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	5.000	10.000	8.742	43.710.000	87.420.000
	19	Albumina		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	3.000	6.000	8.470	25.410.000	50.820.000
	20	Calcio		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	3.000	6.000	8.742	26.226.000	52.452.000
	21	Fosforo		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	3.000	6.000	8.742	26.226.000	52.452.000
	22	Magnesio		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	3.000	6.000	8.742	26.226.000	52.452.000
	23	CK MB		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	2.000	4.000	14.300	28.600.000	57.200.000
	24	CK Total		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	2.000	4.000	13.200	26.400.000	52.800.000
	25	Proteinas (Proteinuria)		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	1.000	2.000	9.982	9.982.000	19.964.000
	26	Proteina LCR		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	1.000	2.000	8.496	8.496.000	16.992.000
	27	Hemoglobina glicosilada (a1c)		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	2.500	5.000	61.985	154.962.500	309.925.000
	28	C3		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	500	1.000	66.550	33.275.000	66.550.000
	29	C4		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	500	1.000	66.550	33.275.000	66.550.000
	30	Anti Hav-IgM (Hepatitis a)		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	250	500	95.810	23.952.500	47.905.000
	31	Reactivo Antigeno de superficie para hepatitis B.		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	1.000	2.000	70.840	70.840.000	141.680.000
	32	Reactivo para Anticuerpo Core IgG + IgM-HB		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	100	200	81.257	8.125.700	16.251.400
	33	Hepatitis C		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	250	500	78.303	19.575.750	39.151.500
	34	Reactivo para Toxoplasmosis IgG		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	2.000	4.000	70.840	141.680.000	283.360.000
	35	Toxo IgM Reactivo		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	2.000	4.000	77.110	154.220.000	308.440.000
	36	Rubeola IgG		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	1.000	2.000	74.690	74.690.000	149.380.000
	37	Rubeola IgM		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	1.000	2.000	89.914	89.914.000	179.828.000
	38	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	1.000	2.000	92.400	92.400.000	184.800.000
	39	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	1.000	2.000	76.120	76.120.000	152.240.000
	40	IgA (Inmunoglobulina a)		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	100	200	66.550	6.655.000	13.310.000

INFOTEC S.A.

Dr. Darío C. León S.
Director General
DGCIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

	41	Troponina (I) cuAntitativo		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	1.500	3.000	132.000	198.000.000	396.000.000
	42	Dimero D		Determinación	Unidad	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	1.000	2.000	230.230	230.230.000	460.460.000
	43	T3 Reactivo		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	2.000	4.000	55.160	110.320.000	220.640.000
	44	Kits - DeterminAcion de T4		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	2.000	4.000	55.160	110.320.000	220.640.000
	45	FT3 Reactivo		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	1.000	2.000	52.800	52.800.000	105.600.000
	46	FT4 Reactivo		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	1.000	2.000	55.160	55.160.000	110.320.000
	47	TSH Reactivo		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	2.000	4.000	55.160	110.320.000	220.640.000
	48	Vitamina B12		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	100	200	71.720	7.172.000	14.344.000
	49	Reactivo Acido Folico		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	100	200	168.025	16.802.500	33.605.000
	50	Hierro serico		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	100	200	88.550	8.855.000	17.710.000
	51	Transferrina		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	500	1.000	52.800	26.400.000	52.800.000
	52	Ferritina		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	1.000	2.000	123.843	123.843.000	247.686.000
	53	Antigeno Prostatico Especifico (PAS) - Total		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	500	1.000	87.417	43.708.500	87.417.000
	54	Antigeno Prostatico Especifico (PAS) - Libre		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	350	700	95.810	33.533.500	67.067.000
	55	CA 125		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	350	700	82.060	28.721.000	57.442.000
	56	CA 15-3		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	350	700	95.810	33.533.500	67.067.000
	57	CA 19-9		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	350	700	81.290	28.451.500	56.903.000
	58	CEA		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	350	700	72.105	25.236.750	50.473.500
	59	Alfa feto Proteina		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	300	600	69.212	20.763.600	41.527.200
	60	Ac. Anti Tiroglobulina		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	300	600	66.550	19.965.000	39.930.000
	61	TPO		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	300	600	66.550	19.965.000	39.930.000
	62	Reactivo para BHCG		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	300	600	66.336	19.900.800	39.801.600
	63	Cortisol		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	100	200	59.140	5.914.000	11.828.000
	64	Estradiol		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	300	600	65.978	19.793.400	39.586.800
	65	FSH hormona folículo estimulante		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	300	600	65.255	19.576.500	39.153.000
	66	LH hormona luteinizante		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	100	200	65.255	6.525.500	13.051.000
	67	Progesterona		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	100	200	65.255	6.525.500	13.051.000
	68	Kits - DeterminAcion de ProlActina		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	100	200	57.238	5.723.800	11.447.600
	69	Testosterona Reactivo		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	100	200	66.110	6.611.000	13.222.000
	70	DHEA-SO4 dehidroepiandrosterona sulfato		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	100	200	60.405	6.040.500	12.081.000
	71	Insulina		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	100	200	66.044	6.604.400	13.208.800
	72	Procalcitonina		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	2.000	4.000	286.000	572.000.000	1.144.000.000
	73	Electrolitos (Na, K, Cl)		Determinación	Unidad	DIRUI	CHINA	9.000	18.000	24.625	221.625.000	443.250.000
	74	Kit para equipo de electrolitos y gasometro	Reactivos para el procesamiento de gasometria y electrolitos, con provisiòn de 1 (un) equipo en comodato.	Determinación	Unidad	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	20.000	40.000	60.720	1.214.400.000	2.428.800.000
	75	Reactivo TP	Reactivos para anàlisis de hemostasia automatizada, con provisiòn de 1 (un) equipo en comodato.	Determinación	Unidad	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	2.000	4.000	15.180	30.360.000	60.720.000
	76	Reactivo TTPA		Determinación	Unidad	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	2.000	4.000	15.180	30.360.000	60.720.000
	77	Reactivo de Fibrinogeno		Determinación	Unidad	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	1.000	2.000	15.180	15.180.000	30.360.000
	78	Reactivo TP	Reactivos para estudio de Crasis Sanguinea, con provisiòn de 1 (un) equipo en comodato semiautomatizado, de 4- 6 canales.	Determinación	Unidad	HORIBA	FRANCIA/BRASIL/HUNGRIA	1.500	3.000	12.355	18.532.500	37.065.000
	79	Reactivo TTPA		Determinación	Unidad	HORIBA	FRANCIA/BRASIL/HUNGRIA	500	1.000	12.355	6.177.500	12.355.000
99	1	Kit solucion contador hematologico - 3 partes	Reactivos para hemograma, con provisiòn de equipo automatizado en comodato (minimo 50 test/hora). A ser instalados en: Hospital Distrital San Ignacio, Hospital Distrital Santa Rosa y Hospital Distrital Ayolas, Total 3 (tres) equipos en comodato.	Determinación	Unidad	HORIBA	FRANCIA/BRASIL/HUNGRIA	78.000	156.000	11.000	858.000.000	1.716.000.000
	2	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisiòn de equipo en	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	35.000	70.000	8.652	302.820.000	605.640.000
	3	Reactivo para urea		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	27.000	54.000	8.707	235.089.000	470.178.000
	4	Reactivo para creatinina		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	27.000	54.000	8.707	235.089.000	470.178.000

INFOTEC S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

	5	Reactivo para Acido Urico	comodato: - 1 (un) equipo para área Quimica capaz de procesar como minimo 200 det./hora. A ser instalados en: Hospital Distrital San Ignacio, Hospital Distrital Santa Rosa y Hospital Distrital Ayolas, Total 3 (tres) equipos en comodato.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	24.000	48.000	8.797	211.128.000	422.256.000
	6	HDL colesterol (Directo, sin precipitAcion)		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	19.500	39.000	8.797	171.541.500	343.083.000
	7	Reactivo para colesterol		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	27.000	54.000	8.905	240.435.000	480.870.000
	8	Reactivo para triglicéridos		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	27.000	54.000	8.797	237.519.000	475.038.000
	9	GOT		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	28.000	56.000	8.786	246.008.000	492.016.000
	10	GPT		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	28.000	56.000	8.786	246.008.000	492.016.000
	11	Fosfatasa alcalina		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	28.000	56.000	8.797	246.316.000	492.632.000
	12	Bilirrubina - Total		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	28.000	56.000	8.470	237.160.000	474.320.000
	13	Bilirrubina - Directa		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	28.000	56.000	8.470	237.160.000	474.320.000
	14	Gamma GT		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	21.000	42.000	8.742	183.582.000	367.164.000
	15	Alfa amilasa		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	6.300	12.600	8.331	52.485.300	104.970.600
	16	LDH		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	5.150	10.300	8.742	45.021.300	90.042.600
	17	Proteinas totales		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	2.600	5.200	8.742	22.729.200	45.458.400
	18	Albumina		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	2.100	4.200	8.001	16.802.100	33.604.200
	19	Calcio		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	3.600	7.200	8.742	31.471.200	62.942.400
	20	Fosforo		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	3.600	7.200	8.742	31.471.200	62.942.400
	21	Magnesio		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	3.600	7.200	8.742	31.471.200	62.942.400
	22	CK MB		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	4.100	8.200	14.300	58.630.000	117.260.000
	23	CK Total		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	4.100	8.200	13.200	54.120.000	108.240.000
	24	Proteinas (Proteinuria)		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	1.700	3.400	8.496	14.443.200	28.886.400
	25	Reactivo TP	Reactivos para estudio de Crasis Sanguinea, con provisión de equipo en comodato semiautomatizado; de 4-6 canales. A ser instalados en: Hospital Distrital San Ignacio, Hospital Distrital Santa Rosa y Hospital Distrital Ayolas, Total 3 (tres) equipos en comodato.	Determinación	Unidad	HORIBA	FRANCIA/BRASIL/HUNGRIA	7.600	15.200	12.355	93.898.000	187.796.000
	26	Reactivo TTPA		Determinación	Unidad	HORIBA	FRANCIA/BRASIL/HUNGRIA	2.100	4.200	12.355	25.945.500	51.891.000
	27	Reactivo de Fibrinogeno		Determinación	Unidad	HORIBA	FRANCIA/BRASIL/HUNGRIA	1.400	2.800	7.920	11.088.000	22.176.000
100	1	Kit solucion contador hematologico - 3 partes	Reactivos para hemograma, con provisión de equipo automatizado en comodato (mínimo 50 test/hora). A ser instalados en: CS Santa Maria, CS Santiago, CS San Miguel, CS San Patricio y CS Yabebyry, Total: 5 (cinco) equipos en comodato.	Determinación	Unidad	HORIBA	FRANCIA/BRASIL/HUNGRIA	13.500	27.000	11.500	155.250.000	310.500.000
	2	Reactivo TP	Reactivos para estudio de Crasis Sanguinea, con provisión de equipo en comodato semiautomatizado; de 2-4 canales. A ser instalados en: CS Santa Maria, CS Santiago, CS San Miguel, CS San Patricio y CS Yabebyry, Total: 5 (cinco) equipos en comodato.	Determinación	Unidad	HORIBA	FRANCIA/BRASIL/HUNGRIA	2.500	5.000	12.916	32.290.000	64.580.000
	3	Reactivo TTPA		Determinación	Unidad	HORIBA	FRANCIA/BRASIL/HUNGRIA	2.500	5.000	12.916	32.290.000	64.580.000
	4	Reactivo de Fibrinogeno		Determinación	Unidad	HORIBA	FRANCIA/BRASIL/HUNGRIA	1.300	2.600	8.280	10.764.000	21.528.000
101	1	Glicemia	Método enzimático, colorimétrico, punto final para la determinación de glucosa de suero o plasma. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación. Con provisión de equipo Espectrofotómetro en comodato, para las siguientes dependencias: CS Santa Maria, CS Santiago, CS San Miguel, CS San Patricio y CS Yabebyry, Total 5 (cinco) equipos en comodato. El responsable en la región sanitaria indicara los sitios donde entregar, instalar e instruir en	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	11.000	22.000	1.748	19.228.000	38.456.000

INFOTEC S.A.

Dr. Dennis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

			forma adecuada el correcto funcionamiento del equipo solicitado. Mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y repuestos incluidos durante el tiempo que dure el contrato									
	2	Reactivo para urea	Enzimatico, colorimetrico punto final o cinético. Reactivo para la determinación de urea en sangre o plasma. Con estándar y ureasa incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 500 y un máximo de 1.000 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	11.000	22.000	2.024	22.264.000	44.528.000
	3	Reactivo para creatinina	Metodo CINETICO para la determinación de creatinina en suero y orina. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 200 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	11.600	23.200	2.363	27.410.800	54.821.600
	4	Reactivo para Acido Urico	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	11.000	22.000	2.415	26.565.000	53.130.000
	5	HDL colesterol	Precipitación. Colorimétrico punto final. Los reactivos ofertados deben incluir todos los reactivos necesarios para obtención del resultado final de la fracción HDL - Colesterol. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 80 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	4.700	9.400	2.049	9.630.300	19.260.600
	6	Reactivo para colesterol	Método enzimatico colorimétrico punto final para la determinación de Colesterol en suero o plasma. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	13.000	26.000	2.472	32.136.000	64.272.000
	7	Reactivo para triglicéridos	Enzimatico colorimétrico punto final. Para la determinacion de Triglicéridos en suero o plasma. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	13.000	26.000	2.856	37.128.000	74.256.000
	8	GOT	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	3.980	7.960	6.095	24.258.100	48.516.200

INFOTEC S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

			determinaciones por presentación.									
	9	GPT	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	3.980	7.960	6.095	24.258.100	48.516.200
	10	Fosfatasa alcalina	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	3.800	7.600	3.791	14.405.800	28.811.600
	11	Bilirrubina	KIT. Método Colorimétrico punto final. Para la determinación de bilirrubina total y directa en suero. Con calibradores incluidos. Presentación de entrega: Capacidad para realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	3.800	7.600	5.592	21.249.600	42.499.200
	12	Gamma GT	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	3.800	7.600	6.643	25.243.400	50.486.800
	13	Proteínas totales	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	1.300	2.600	1.782	2.316.600	4.633.200
	14	Albumina	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	1.300	2.600	2.021	2.627.300	5.254.600
	15	Calcio	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	2.500	5.000	4.692	11.730.000	23.460.000
	16	Fosforo	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	2.250	4.500	1.337	3.008.250	6.016.500
	17	Magnesio	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	2.250	4.500	1.618	3.640.500	7.281.000

INFOTEC S.A.

Dr. Delio C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

			determinaciones por presentación.									
	18	Proteinas (Proteinuria)	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 90 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	400	800	7.272	2.908.800	5.817.600
109	1	Test Rapido para Hepatitis B	HBs Ag. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 50 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	ACRO BIOTECH	USA	4.900	9.800	3.000	14.700.000	29.400.000
114	1	Test Rapido para Influenza	Test rápido inmunocromatográfico para la detección cualitativa de antigenos de Virus Influenza A y B. Serán elegidos los kits con sensibilidad y especificidad mínima de 97 % para ambas determinaciones.	Determinación	Unidad	ATLAS LINK	CHINA	4.900	9.800	26.000	127.400.000	254.800.000
174	1	Kit solucion contador hematologico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora.	Determinación	Unidad	HORIBA	FRANCIA/BRASIL/HUNGRIA	50.000	100.000	15.343	767.150.000	1.534.300.000
	2	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipos en comodato: - 1 (un) equipo para área Química capaz de procesar como mínimo 400 det./hora, - 1 (un) equipo para área Inmunología, capaz de procesar como mínimo 100 det/hora Total: 2 (dos) equipos en comodato	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	20.000	40.000	8.652	173.040.000	346.080.000
	3	Reactivo para urea		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	20.000	40.000	8.707	174.140.000	348.280.000
	4	Reactivo para creatinina		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	20.000	40.000	8.707	174.140.000	348.280.000
	5	Reactivo para Acido Urico		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	18.000	36.000	8.797	158.346.000	316.692.000
	6	HDL colesterol Directo sin precipitacion		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	10.000	20.000	10.043	100.430.000	200.860.000
	7	Reactivo para colesterol		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	18.000	36.000	8.905	160.290.000	320.580.000
	8	Reactivo para triglicéridos		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	18.000	36.000	8.797	158.346.000	316.692.000
	9	GOT		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	18.000	36.000	8.797	158.346.000	316.692.000
	10	GPT		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	18.000	36.000	8.797	158.346.000	316.692.000
	11	Fosfatasa alcalina		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	18.000	36.000	8.797	158.346.000	316.692.000
	12	Bilirrubina Total		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	18.000	36.000	8.470	152.460.000	304.920.000
	13	Bilirrubina Directa		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	18.000	36.000	8.470	152.460.000	304.920.000
	14	Gamma GT		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	18.000	36.000	8.742	157.356.000	314.712.000
	15	Lipasa Reactivo		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	2.000	4.000	54.450	108.900.000	217.800.000
	16	Alfa amilasa		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	2.000	4.000	8.331	16.662.000	33.324.000
	17	LDH		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	2.000	4.000	8.742	17.484.000	34.968.000
	18	Proteinas totales		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	2.500	5.000	8.742	21.855.000	43.710.000
	19	Albumina		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	2.500	5.000	8.470	21.175.000	42.350.000
	20	Calcio		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	3.000	6.000	8.742	26.226.000	52.452.000
	21	Fosforo		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	2.000	4.000	8.742	17.484.000	34.968.000
	22	Magnesio		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	2.000	4.000	8.742	17.484.000	34.968.000
	23	CK MB		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	2.000	4.000	14.300	28.600.000	57.200.000
	24	CK Total		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	2.000	4.000	13.200	26.400.000	52.800.000
	25	Proteinas Proteinuria		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	1.000	2.000	9.982	9.982.000	19.964.000
	26	Proteina LCR		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	1.000	2.000	8.496	8.496.000	16.992.000
	27	Hemoglobina glicosilada a1c		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	4.000	8.000	61.985	247.940.000	495.880.000
	28	C3		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	400	800	66.550	26.620.000	53.240.000
	29	C4		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	400	800	66.550	26.620.000	53.240.000
	30	Anti Hav IgM Hepatitis a		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	500	1.000	95.810	47.905.000	95.810.000
	31	Reactivo Antigeno de superficie para hepatitis B		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	500	1.000	70.840	35.420.000	70.840.000
	32	Reactivo para Anticuerpo Core IgG IgM HB		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	300	600	81.257	24.377.100	48.754.200
	33	Hepatitis C		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	300	600	78.303	23.490.900	46.981.800
	34	Reactivo para Toxoplasmosis IgG		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	3.000	6.000	70.840	212.520.000	425.040.000
	35	Toxo IgM Reactivo		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	3.000	6.000	77.110	231.330.000	462.660.000
	36	Rubeola IgG		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	3.000	6.000	74.690	224.070.000	448.140.000
	37	Rubeola IgM		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	3.000	6.000	89.914	269.742.000	539.484.000

INFOTEC S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

	38	Kits Deteccion Citomegalovirus IgG		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	3.000	6.000	92.400	277.200.000	554.400.000
	39	Kits Deteccion Citomegalovirus IgM		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	3.000	6.000	76.120	228.360.000	456.720.000
	40	IgA Inmunoglobulina a		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	400	800	66.550	26.620.000	53.240.000
	41	Troponina I cuantitativo		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	1.500	3.000	132.000	198.000.000	396.000.000
	42	Dimero D		Determinación	Unidad	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	1.500	3.000	230.230	345.345.000	690.690.000
	43	T3 Reactivo		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	3.000	6.000	55.160	165.480.000	330.960.000
	44	Kits Determinacion de T4		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	3.000	6.000	55.160	165.480.000	330.960.000
	45	FT3 Reactivo		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	2.000	4.000	52.800	105.600.000	211.200.000
	46	FT4 Reactivo		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	2.000	4.000	55.160	110.320.000	220.640.000
	47	TSH Reactivo		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	4.000	8.000	55.160	220.640.000	441.280.000
	48	Vitamina B12		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	400	800	71.720	28.688.000	57.376.000
	49	Reactivo Acido Folico		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	400	800	168.025	67.210.000	134.420.000
	50	Hierro serico		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	500	1.000	88.550	44.275.000	88.550.000
	51	Transferrina		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	500	1.000	52.800	26.400.000	52.800.000
	52	Ferritina		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	2.000	4.000	123.843	247.686.000	495.372.000
	53	Antigeno Prostatico Especifico PAS Total		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	2.000	4.000	87.417	174.834.000	349.668.000
	54	Antigeno Prostatico Especifico PAS Libre		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	2.000	4.000	95.810	191.620.000	383.240.000
	55	CA 125		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	600	1.200	82.060	49.236.000	98.472.000
	56	CA 15 3		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	600	1.200	95.810	57.486.000	114.972.000
	57	CA 19 9		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	600	1.200	81.290	48.774.000	97.548.000
	58	CEA		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	1.000	2.000	72.105	72.105.000	144.210.000
	59	Alfa feto Proteina		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	400	800	69.212	27.684.800	55.369.600
	60	Ac Anti Tiroglobulina		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	400	800	66.550	26.620.000	53.240.000
	61	TPO		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	400	800	66.550	26.620.000	53.240.000
	62	Reactivo para BHCG		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	400	800	66.336	26.534.400	53.068.800
	63	Cortisol		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	400	800	59.140	23.656.000	47.312.000
	64	Estradiol		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	400	800	65.978	26.391.200	52.782.400
	65	FSH hormona follculo estimulante		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	400	800	65.255	26.102.000	52.204.000
	66	LH hormona luteinizante		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	400	800	65.255	26.102.000	52.204.000
	67	Progesterona		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	400	800	65.255	26.102.000	52.204.000
	68	Kits Determinacion de Prolactina		Determinación	Unidad	AUTOBIO	CHINA	400	800	57.238	22.895.200	45.790.400
	69	Testosterona Reactivo		Determinación	UNIDAD	AUTOBIO	CHINA	400	800	66.110	26.444.000	52.888.000
	70	DHEA SO4 dehidroepiandrosterona sulfato		Determinación	UNIDAD	AUTOBIO	CHINA	400	800	60.405	24.162.000	48.324.000
	71	Insulina		Determinación	UNIDAD	AUTOBIO	CHINA	400	800	66.044	26.417.600	52.835.200
	72	Procalcitonina		Determinación	UNIDAD	AUTOBIO	CHINA	1.500	3.000	286.000	429.000.000	858.000.000
	73	Electrolitos Na K Cl		Determinación	UNIDAD	DIRUI	CHINA	15.000	30.000	24.625	369.375.000	738.750.000
	74	Kit para equipo de electrolitos y gasometro	Reactivos para el procesamiento de gasometria y electrolitos, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Determinación	Unidad	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	10.000	20.000	60.720	607.200.000	1.214.400.000
	75	Reactivo TP	Reactivos para análisis de hemostasia automatizada, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Determinación	Unidad	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	8.000	16.000	15.180	121.440.000	242.880.000
	76	Reactivo TTPA		Determinación	Unidad	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	6.000	12.000	15.180	91.080.000	182.160.000
	77	Reactivo de Fibrinogeno		Determinación	Unidad	INSTRUMENTATION LABORATORY	USA	6.000	12.000	15.180	91.080.000	182.160.000
	78	Reactivo TP	Reactivos para estudio de Crasis Sanguinea, con provisión de 1 (un) equipo en comodato semiautomatizado, de 4-6 canales.	Determinación	Unidad	HORIBA	FRANCIA/BRASIL/HUNGRIA	2.000	4.000	12.355	24.710.000	49.420.000
	79	Reactivo TTPA		Determinación	Unidad	HORIBA	FRANCIA/BRASIL/HUNGRIA	2.000	4.000	12.355	24.710.000	49.420.000
176	1	Kit solucion contador hematologico 3 partes	Reactivos para hemograma, con provisión de equipo automatizado en comodato (mínimo 50 test/hora). A ser instalados en: Hospital Distrital Carapeguá, Hospital Distrital Quiindy, Hospital Distrital Ybycu'i, Hospital Disitral La Colmena y CS Yaguarón, Total: 5	Determinación	Unidad	HORIBA	FRANCIA/BRASIL/HUNGRIA	120.000	240.000	11.000	1.320.000.000	2.640.000.000

INFOTEC S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGCIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

			(cinco) equipos en comodato.									
	2	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipo en comodato: - 1 (un) equipo para área Química capaz de procesar como mínimo 200 det./hora. A ser instalados en: Hospital Distrital Carapeguá, Hospital Distrital Quiindy, Hospital Distrital Ybycu'i, Hospital Disitral La Colmena y CS Yaguarón, Total: 5 (cinco) equipos en comodato.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	53.000	106.000	8.652	458.556.000	917.112.000
	3	Reactivo para urea		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	53.000	106.000	8.707	461.471.000	922.942.000
	4	Reactivo para creatinina		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	53.000	106.000	8.707	461.471.000	922.942.000
	5	Reactivo para Acido Urico		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	53.000	106.000	8.797	466.241.000	932.482.000
	6	HDL colesterol Directo sin precipitacion		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	37.500	75.000	8.797	329.887.500	659.775.000
	7	Reactivo para colesterol		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	43.000	86.000	8.905	382.915.000	765.830.000
	8	Reactivo para triglicéridos		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	43.000	86.000	8.797	378.271.000	756.542.000
	9	GOT		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	37.500	75.000	8.786	329.475.000	658.950.000
	10	GPT		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	37.500	75.000	8.786	329.475.000	658.950.000
	11	Fosfatasa alcalina		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	37.500	75.000	8.797	329.887.500	659.775.000
	12	Bilirrubina Total		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	37.500	75.000	8.470	317.625.000	635.250.000
	13	Bilirrubina Directa		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	37.500	75.000	8.470	317.625.000	635.250.000
	14	Gamma GT		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	31.300	62.600	8.742	273.624.600	547.249.200
	15	Alfa amilasa		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	7.250	14.500	8.331	60.399.750	120.799.500
	16	LDH		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	8.400	16.800	8.742	73.432.800	146.865.600
	17	Proteinas totales		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	7.250	14.500	8.742	63.379.500	126.759.000
	18	Albumina		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	7.250	14.500	8.001	58.007.250	116.014.500
	19	Calcio		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	8.250	16.500	8.742	72.121.500	144.243.000
	20	Fosforo		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	6.100	12.200	8.742	53.326.200	106.652.400
	21	Magnesio		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	6.100	12.200	8.742	53.326.200	106.652.400
	22	CK MB		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	8.400	16.800	14.300	120.120.000	240.240.000
	23	CK Total		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	8.400	16.800	13.200	110.880.000	221.760.000
	24	Proteinas Proteinuria		Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	2.100	4.200	8.496	17.841.600	35.683.200
	25	Electrolitos Na K Cl		Determinación	Unidad	DIRUI	CHINA	24.200	48.400	24.625	595.925.000	1.191.850.000
	26	Reactivo TP	Reactivos para estudio de Crasis Sanguinea, con provisión de equipo en comodato semiautomatizado; de 4-6 canales. A ser instalados en: Hospital Distrital Carapeguá, Hospital Distrital Quiindy, Hospital Distrital Ybycu'i, Hospital Disitral La Colmena y CS Yaguarón, Total: 5 (cinco) equipos en comodato.	Determinación	Unidad	HORIBA	FRANCIA/BRASIL/HUNGRIA	7.600	15.200	12.355	93.898.000	187.796.000
	27	Reactivo TTPA		Determinación	Unidad	HORIBA	FRANCIA/BRASIL/HUNGRIA	7.600	15.200	12.355	93.898.000	187.796.000
	28	Reactivo de Fibrinogeno		Determinación	Unidad	HORIBA	FRANCIA/BRASIL/HUNGRIA	2.800	5.600	7.920	22.176.000	44.352.000
177	1	Kit solucion contador hematologico 3 partes	Reactivos para hemograma, con provisión de equipo automatizado en comodato (mínimo 50 test/hora). A ser instalados en: CS Caballero, CS Mbuyapey y CS Caapucú, Total: 3 (tres) equipos en comodato.	Determinación	Unidad	HORIBA	FRANCIA/BRASIL/HUNGRIA	20.000	40.000	11.500	230.000.000	460.000.000
	2	Reactivo TP	Reactivos para estudio de Crasis Sanguinea, con provisión de equipo en comodato semiautomatizado; de 2-4 canales. A ser instalados en: CS Caballero, CS Mbuyapey y CS Caapucú, Total: 3 (tres) equipos en comodato.	Determinación	Unidad	HORIBA	FRANCIA/BRASIL/HUNGRIA	450	900	12.916	5.812.200	11.624.400
	3	Reactivo TTPA		Determinación	Unidad	HORIBA	FRANCIA/BRASIL/HUNGRIA	450	900	12.916	5.812.200	11.624.400
	4	Reactivo de Fibrinogeno		Determinación	Unidad	HORIBA	FRANCIA/BRASIL/HUNGRIA	450	900	8.280	3.726.000	7.452.000

INFOTEC S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

178	1	Glicemia	Método enzimático, colorimétrico, punto final para la determinación de glucosa de suero o plasma. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación. Con provisión de equipo Espectofotómetro en comodato, para las siguientes dependencias: CS Caballero, CS Mbuyapey y CS Caapucú, Total: 3 (tres) equipos en comodato. El/La responsable en la mencionada Región Sanitarias indicará los sitios específicos donde entregar, instalar e instruir en forma adecuada el correcto funcionamiento del equipo solicitado. Mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y repuestos incluidos durante el tiempo que dure el contrato.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	7.000	14.000	2.010	14.070.000	28.140.000
	2	Reactivo para urea	Enzimatico, colorimetrico punto final o cinético. Reactivo para la determinación de urea en sangre o plasma. Con estándar y ureasa incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 500 y un máximo de 1.000 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	7.000	14.000	2.327	16.289.000	32.578.000
	3	Reactivo para creatinina	Metodo CINETICO para la determinación de creatinina en suero y orina. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 200 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	7.000	14.000	2.717	19.019.000	38.038.000
	4	Reactivo para Acido Urico	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	7.000	14.000	2.777	19.439.000	38.878.000
	5	HDL colesterol	Precipitación. Colorimétrico punto final. Los reactivos ofertados deben incluir todos los reactivos necesarios para obtención del resultado final de la fracción HDL - Colesterol. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 80 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	9.500	19.000	2.356	22.382.000	44.764.000
	6	Reactivo para colesterol	Método enzimatico colorimétrico punto final para la determinación de Colesterol en suero o plasma. Con estándar incluido. Presentación	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	9.500	19.000	2.843	27.008.500	54.017.000

INFOTEC S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

			de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación									
	7	Reactivo para triglicéridos	Enzimático colorimétrico punto final. Para la determinacion de Triglicéridos en suero o plasma. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	9.500	19.000	3.285	31.207.500	62.415.000
	8	GOT	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	3.500	7.000	7.009	24.531.500	49.063.000
	9	GPT	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	3.500	7.000	7.009	24.531.500	49.063.000
	10	Fosfatasa alcalina	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	3.500	7.000	4.360	15.260.000	30.520.000
	11	Bilirrubina	KIT. Método Colorimétrico punto final. Para la determinación de bilirrubina total y directa en suero. Presentación de entrega: Capacidad para realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 200 determinaciones por presentación. Con calibradores incluidos.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	3.500	7.000	6.430	22.505.000	45.010.000
	12	Gamma GT	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	3.500	7.000	7.640	26.740.000	53.480.000
	13	Proteínas totales	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	450	900	2.050	922.500	1.845.000
	14	Albumina	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	450	900	2.325	1.046.250	2.092.500
	15	Calcio	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	450	900	5.395	2.427.750	4.855.500

INFOTEC S.A.

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGCIES - MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

			entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.									
	16	Fosforo	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	450	900	1.537	691.650	1.383.300
	17	Magnesio	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	450	900	1.860	837.000	1.674.000
	18	Proteinas Proteinuria	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 90 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	LABTEST	BRASIL	450	900	8.363	3.763.350	7.526.700
182	1	Sifilis Test Rapido	Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 50 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	ACRO BIOTECH	USA	2.500	5.000	3.000	7.500.000	15.000.000
185	1	Test Rapido para Hepatitis B	HBs Ag. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 50 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	ACRO BIOTECH	USA	3.625	7.250	3.000	10.875.000	21.750.000
190	1	Test Rapido para Influenza	Test rápido inmunocromatográfico para la detección cualitativa de antigenos de Virus Influenza A y B. Serán elegidos los kits con sensibilidad y especificidad mínima de 97 % para ambas determinaciones.	Determinación	Unidad	ATLAS LINK	CHINA	3.100	6.200	26.000	80.600.000	161.200.000
292	1	Test Rapido para Hepatitis B	HBs Ag. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 50 determinaciones por presentación.	Determinación	Unidad	ACRO BIOTECH	USA	2.600	5.200	3.000	7.800.000	15.600.000
297	1	Test Rapido para Influenza	Test rápido inmunocromatográfico para la detección	Determinación	Unidad	ATLAS LINK	CHINA	2.500	5.000	26.000	65.000.000	130.000.000

INFOTEC S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES MSP y BS

			cualitativa de antigenos de Virus Influenza A y B. Serán elegidos los kits con sensibilidad y especificidad mínima de 97 % para ambas determinaciones.									
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES											29.890.440.450	59.780.880.900

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

APLICA A TODOS LOS ITEMS IDENTIFICADOS COMO:

- *Kit Para Equipos De Gases Y Electrolitos*

Reactivos para procesamiento de gasometría y electrolitos, con 1 (un) equipo en comodato, para cada servicio:

- Hospital Regional de Encarnación
- Hospital Regional de San Juan Bautista Misiones
- Hospital Regional de Paraguarí
- Hospital Regional de Pilar

Requerimientos técnicos:

- Deberá entregar reactivos, calibradores, controles y equipos automatizados en comodato, con capacidad de procesamiento para macro y micro muestras, para determinación de gases y electrolitos en sangre total de forma simultánea en una única muestra. Y los siguientes parámetros: sodio, potasio, cloro, calcio iónico, pH, presión de oxígeno (PO2), presión de anhídrido carbónico (PCO2), bicarbonato (HCO3), exceso de base (BE), anhídrido carbónico total (TCO2) y saturación de oxígeno (SO2), ya sean medidos o calculados.
- Los equipos accesorios y complementos pueden tener más de 5 años de fabricación (hasta 8 años). Para los equipos con más de 5 años de fabricación (hasta 8 años) se requerirá mantenimiento preventivo y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo.
- Los equipos deben contar con un programa de Control de Calidad Interno.
- Los equipos deben ser utilizados con voltaje de 220 V.
- Deben contar con Manual de Instrucciones en español, impreso y disponible en el servicio.
- Con programa de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Ante cualquier inconveniente presentado el tiempo de notificación y respuesta, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.
- Brindar capacitación y adiestramiento a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- Los equipos deben tener capacidad para uso en interfase bidireccional, para lo cual el proveedor deberá entregar los equipos informáticos para el cumplimiento, como computadoras para estaciones de trabajo, lector de códigos de barra, impresoras con los insumos asociados como papel, toner, etiquetas adhesivas, según cantidad de determinaciones adjudicadas.
- Capacidad de cómputo de determinaciones realizadas; se tendrá en cuenta el cumplimiento de la totalidad de las determinaciones realizadas para control de rendimiento de reactivos.
- Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización continua de los mismos.
- La instalación del equipo queda a cargo del proveedor adjudicado.
- Se solicita una vigencia de 8 meses para los reactivos, al momento de la entrega.
- El costo por determinación incluye: gasometría, sodio, potasio, cloro, calcio iónico como única determinación.
- Se requiere para el preanalítico la provisión de jeringas de 2,5 a 3 ml, con heparina de litio liofilizada y agujas de 21 o 22 G, en la misma cantidad de las determinaciones solicitadas.
- Se deberá asegurar la cadena de frio durante el transporte de los reactivos al lugar de entrega.

INFOTEC S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

➢ *Kits Solución Contador Hematológico*

Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora, para cada servicio:

- Hospital Regional de Encarnación
- Hospital Regional de San Juan Bautista Misiones
- Hospital Regional de Paraguarí
- Hospital Regional de Pilar

- La tecnología debe permitir realizar lecturas ópticas de precisión láser o citometría de flujo, para glóbulos blancos con diferencial y análisis óptico tridimensional de eritrocitos, incluidos los reticulocitos.
- Identificación para las células anormales, análisis ópticos para determinar el número y el tamaño de plaquetas. Con capacidad como mínimo 24 parámetros hematológicos.
- Ejecutar el conjunto de determinaciones básicas: hemograma completo, recuento de leucocitos y plaquetas, fórmula leucocitaria completa con análisis diferenciales de 5 partes en glóbulos blancos, y recuento de reticulocitos.
- El equipo debe procesar un mínimo de 80 muestras por hora, dilución automática de muestras, panel de teclado con visor de resultado.
- Ejecutar el conjunto de determinaciones básicas: hemograma completo, recuento de leucocitos y plaquetas, formula leucocitaria completa con análisis diferenciales de 5 partes en glóbulos blancos y recuento de reticulocitos.
- Los equipos accesorios y complementos pueden tener más de 5 años de fabricación (hasta 8 años). Para los equipos con más de 5 años de fabricación (hasta 8 años) se requerirá mantenimiento preventivo y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo.
- El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada.
- Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio.
- El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).
- Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software.
- Los equipos informáticos deberán poseer UPS.
- Los equipos en comodato deben incluir asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo.
- Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (como mínimo 1 para cada servicio), tinta y/o tóner y todos los consumibles necesarios según determinaciones solicitadas.
- Provisión de tubos con anticoagulante EDTA compatible con el equipo en comodato y en igual cantidad que las determinaciones de hemograma solicitadas.
- Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
- Controles de calidad interno en tres niveles, alto, normal y bajo.
- Brindar capacitación y adiestramiento a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato.
- El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
- Ante cualquier inconveniente presentado el tiempo de notificación y respuesta, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.
- El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos, 1 (un) contador diferencial de células y 1 (un) microscopio, para cada dependencia beneficiada; todos en la modalidad comodato.
- La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y adecuar las condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según las necesidades del equipo.

INFOTEC S.A.

Dr. Dennis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

➢ *Kits Solución Contador Hematológico*

Reactivos para hemograma, con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato (mínimo 50 test/hora), para cada servicio:

a. VII Región Sanitaria Itapúa
   - Hospital Distrital Cnel. Bogado,
   - Hospital Distrital Fram,
   - Hospital Distrital Natalio,
   - Hospital Distrital San Pedro del Paraná,
   - Hospital Distrital María Auxiliadora,
   - CS Hohenau,
   - CS Edelira,
   - CS Alto Verá,
   - CS Gral. Artigas,
   - CS Mayor Otaño,
   - CS San Juan del Paraná,
   - CS San Cosme y Damián,
   - CS Gral. Delgado,
   - CS Capitán Miranda,
   - CS Obligado,
   - CS Itapúa Poty,
   - CS Carmen del Paraná,
   - CS Jatytay,
   - CS Carlos A. López,
   - USF Jesús y
   - USF La Paz

b. VIII Región Sanitaria Misiones
   - Hospital Distrital San Ignacio,
   - Hospital Distrital Santa Rosa,
   - Hospital Distrital Ayolas,
   - CS Santa María,
   - CS Santiago,
   - CS San Miguel,
   - CS San Patricio y
   - CS Yabebyry.

c. IX Región Sanitaria Paraguarí
   - Hospital Distrital de Carapeguá,
   - Hospital Distrital Quiindy,
   - Hospital Distrital Ybycuí,
   - Hospital Distrital La Colmena,
   - CS Yaguarón,
   - CS Caballero,
   - CS Mbuyapey y
   - CS Caapucú.

d. XII Región Sanitaria Ñeembucú
   - Hospital Distrital de Alberdi

INFOTEC S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGCIES - MSP y BS

MÍNIMOS REQUERIMIENTOS

- La tecnología debe permitir realizar lecturas por impedancia automatizado o similar tecnología.
- Con capacidad como mínimo de proporcionar 18 parámetros hematológicos.
- Capacidad para realizar mínimo 50 determinaciones/hora, volumen de muestra entre 30 - 50 ul.
- Las determinaciones ofertadas deben incluir todos los reactivos de la misma marca que el equipo para el óptimo desempeño del mismo y a fin asegurar la calidad de los resultados obtenidos.
- Controles de calidad de 3 Niveles, limpiador enzimático.
- Los equipos accesorios y complementos pueden tener más de 5 años de fabricación (hasta 8 años). Para los equipos con más de 5 años de fabricación (hasta 8 años) se requerirá mantenimiento preventivo y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo
- Provisión de tubos con anticoagulante EDTA compatible con los equipos en comodatos y en cantidad igual que las determinaciones de hemograma solicitadas.
- El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio.
- Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software.
- Los equipos informáticos deberán poseer UPS.
- Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica.
- Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (como mínimo 1 para cada servicio), hojas, tinta y/o tóner, hojas y todos los consumibles necesarios según determinaciones solicitadas.
- Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
- Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato.
- El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
- El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser dentro de las 24 horas de realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.
- El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos, 1 (un) microscopio y 1 (un) contador diferencial de células por cada servicio, todos en la modalidad comodato.
- La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según las necesidades del equipo.
- Los equipos en comodato, reactivos e insumos deberán ser entregados por el proveedor adjudicado en cada servicio beneficiado.

REACTIVOS PARA QUÍMICA CLÍNICA E INMUNOLOGÍA CON 1 (UN) EQUIPO EN COMODATO.

A ser instalado en el siguiente servicio: Hospital Regional de Encarnación

Reactivos e Insumos

- Reactivos todos listos para usar.
- Reactivos identificados por código de barras.
- Provisión de calibradores, controles y consumibles necesarios conforme necesidad del servicio.
- Se deberá proveer de tubos con gel separador de sueros en cantidad igual que las determinaciones solicitadas.
- Todos los reactivos deben ser de la misma marca al igual que los controles y calibradores.

EQUIPO

1. Se requiere 1 (un) equipo en comodato, Equipo de Química Clínica unida a un módulo de inmunoensayo integrados por un Gestor de Módulos de Muestras que tengan las siguientes mínimas características:
   - De acceso aleatorio para análisis de química clínica y ensayos de inmunología integrados. Métodos fotométricos multicanal.
   - Determinaciones inmunológicas, electrolitos (suero y orina), dosaje de drogas terapéuticas y drogas de abuso de última generación.

INFOTEC S.A.

Dr. Derlis A. León S.
Director General
DGCIES - MSP y BS

- Con un rendimiento de mínimo de 800 test/hora en el módulo de química y 100 det/hora de inmunoensayo como mínimo.
- Verificación de la integridad de las muestras, incluyendo índices séricos, detección de coágulos y muestras insuficiente.
- El módulo de inmunología debe tener 20 reactivos a bordo mínimamente para cubrir la mayor cantidad de determinaciones.
- Repetición automática o manual de ensayo y que se puede solicitar por el software.
- Con lectura de código de barra para todas las posiciones.
- Posición para urgencias

2. Los equipos accesorios y complementos pueden tener más de 5 años de fabricación (hasta 8 años). Para los equipos con más de 5 años de fabricación (hasta 8 años) se requerirá mantenimiento preventivo y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo.
3. El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada
4. Conexión y transferencia de la información del equipo autoanalizador al sistema de gestión de laboratorio.
5. Los equipos en comodato deben incluir asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo.
6. Un sistema de provisión de agua con sistema de filtro con mantenimiento preventivo y cambio de filtro periódico.
7. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
8. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
9. El proveedor deberá entregar en comodato 2 (dos) centrífugas de 24 tubos o más cada una.
10. Se permitirá hasta 1 equipo de apoyo en caso de que 1 solo instrumento no realice todas las determinaciones solicitadas en el lote.

TIPOS DE MUESTRAS

Suero, plasma, orina, LCR, sangre entera (solo para HbA1c).

SOFTWARE DE GESTION

- Abarca las fases de preanalítica, analítica y post-analítica brindando seguridad, posibilitando la automatización
- Proveyendo información útil para la gestión diaria y toma de decisiones como alta de pacientes
- Deberá permitir mecanismos múltiples de ordenamiento y filtrado de la información de manera a poder visualizar los resultados con diferentes criterios.
- Posibilidad de ingreso de tipo y Nº de documento, condición fisiológica (embarazo), distinción de servicio solicitante de pruebas (ambulatorio, internados y terapia)
- Ingreso de Ordenes o Peticiones (Estudios, Perfiles, curvas),
- Impresión de códigos de barras en tiempo real para identificación de la documentación y las muestras correspondientes a la atención del paciente.
- Integración web y asistencia técnica on line con el proveedor adjudicado.
- El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).
- Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software.
- Los equipos informáticos deberán poseer UPS.
- Cantidad de impresora necesaria para la impresión de resultados (1 impresora), tinta y/o tóner, rollos para etiquetas y todos los consumibles necesarios según determinaciones solicitadas.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

- Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato.
- El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
- El tiempo de notificación y respuesta ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.

INFOTEC S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGIES - MSP y BS

REACTIVOS TODOS LISTOS PARA USAR, CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO

- 1 (un) equipo para área Química, capaz de procesar como mínimo 200, 350 o 400 det. /hora (definido en cada lote respectivo).
- 1 (un) equipo para área Inmunología, capaz de procesar como mínimo 100 det/hora.

Para los siguientes servicios:

a. VII Región Sanitaria Itapúa
   - Hospital Distrital Cnel. Bogado 1 (un) equipo
   - Hospital Distrital Fram 1 (un) equipo
   - Hospital Distrital Natalio 1 (un) equipo
   - Hospital Distrital San Pedro del Paraná 1 (un) equipo
   - Hospital Distrital María Auxiliadora 1 (un) equipo

b. VIII Región Sanitaria Misiones
   - Hospital Regional San Juan Bautista 2 (dos) equipos
   - Hospital Distrital San Ignacio 1 (un) equipo
   - Hospital Distrital Santa Rosa 1 (un) equipo
   - Hospital Distrital Ayolas 1 (un) equipo

c. IX Región Sanitaria Paraguarí
   - Hospital Regional de Paraguarí 2 (dos) equipos
   - Hospital Distrital Carapeguá 1 (un) equipo
   - Hospital Distrital Quiindy 1 (un) equipo
   - Hospital Distrital Ybycuí 1 (un) equipo
   - Hospital Distrital La Colmena 1 (un) equipo
   - Centro de Salud Yaguarón 1 (un) equipo

d. XII Región Sanitaria Ñeembucú
   - Hospital Distrital de Alberdi 2 (dos) equipos

MÍNIMOS REQUERIMIENTOS

Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipos en comodato. Los equipos, accesorios y complementos pueden tener más de 5 años de fabricación (hasta 8 años). Para los equipos con más de 5 años de fabricación (hasta 8 años) se requerirá mantenimiento preventivo y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo.

EQUIPO DE QUÍMICA:

- Con capacidad de procesar 200, 350 o 400 determinaciones hora como mínimo (definido en cada lote respectivo).
- Con capacidad de carga de 38 posiciones de muestra como mínimo
- Con capacidad de carga de 38 posiciones de reactivos refrigerados a bordo como mínimo.
- Debe tener posibilidad de incorporar tubos primarios y lector de códigos de barra en todas las posiciones.
- Rotor de reacción con temperatura controlada.
- Sistema de lavados y pipeteos automatizados
- Tipos de muestra: suero, plasma, orina, LCR, sangre entera (para HBA1C).

EQUIPO DE INMUNOLOGÍA:

- Con capacidad de realizar 100 determinaciones/hora como mínimo.
- Sistema de análisis inmunológico totalmente automático, basándose en el sistema de detección por Quimioluminiscencia, Electro quimioluminiscencia o similar tecnología.
- Debe ser un aparato de acceso continuo de muestras y fácil manejo.
- Rotor: con capacidad para 15 muestras como mínimo.
- Sistema de lavados y pipeteos automatizados.
- Recipiente de desechos sólidos (puntas de pipeta, cubetas, etc.) evitando así el contacto del usuario con los mismos ya que, una vez lleno, se extrae del sistema y se puede tirar íntegramente.

INFOTEC S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

PARA CADA EQUIPO:

- Todos estos equipos deben estar conectados a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada.
  - ✓ Conexión y transferencia de la información de los equipos auto analizadores al sistema de gestión de laboratorio.
  - ✓ El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).
  - ✓ Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software.
  - ✓ Los equipos informáticos deberán poseer UPS.
- Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica.
- Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (2 impresoras como mínimo en comodato, para cada servicio, tinta y/o tóner) y todos los consumibles necesarios según determinaciones solicitadas.
- Un sistema de provisión de agua con sistema de filtro con mantenimiento preventivo y cambio de filtro periódico.
- Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
- Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato.
- El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
- El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser deberá ser dentro de las 24 horas de haber realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo de laboratorio, con personal calificado de la empresa.
- Se deberá proveer de tubos con gel separador de sueros en cantidad igual que las determinaciones solicitadas.
- Todos los reactivos deben ser de la misma marca al igual que los controles y calibradores.
- El proveedor deberá entregar en comodato 1 (una) centrífuga de 24 tubos o más, para cada servicio.
- La empresa adjudicada deberá proveer servicio de internet compatible con el sistema de Gestión de Laboratorio y para la monitorización y seguimiento de un Programa de Evaluación Externa de Calidad (Control de calidad de 3ra opinión)
- Los equipos en comodato, reactivos e insumos deberán ser entregados por el proveedor adjudicado en cada servicio beneficiado.
- Se permitirá hasta 1 equipo de apoyo en caso de que 1 solo instrumento no realice todas las determinaciones solicitadas en el lote.

REACTIVOS PARA HEMOSTASIA, CON PROVISIÓN DE 1 (UN) EQUIPO EN COMODATO AUTOMATIZADO, PARA CADA SERVICIO.

A ser instalados en los siguientes servicios:

- Hospital Regional de Encarnación
- Hospital Regional de San Juan Bautista Misiones
- Hospital Regional de Paraguarí
- Hospital Regional de Pilar

REQUERIMIENTOS

Reactivos, insumos y equipos

- Reactivos para análisis de hemostasia con provisión de un equipo en comodato automatizado.
- Con método electromagnético, densidad óptica (nefelometría) cromogénico o inmunoturbidimétrico conectado al software de gestión del laboratorio.
- Con capacidad para procesar como mínimo 40 muestras por hora.
- Lavado automático de las agujas para evitar el arrastre.
- Los equipos accesorios y complementos pueden tener más de 5 años de fabricación (hasta 8 años). Para los equipos con más de 5 años de fabricación (hasta 8 años) se requerirá mantenimiento preventivo y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo.
- Debe permitir el ingreso de tubo primario, que posea lector de código de barras para muestras, reactivos, controles y calibradores.

INFOTEC S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

- La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y adecuar las condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según las necesidades del equipo.
- Controles, Calibradores, y Reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo y que deben estar incluidos en cada kit.
- Provisión de tubos con anticoagulante Citrato de Sodio compatible con el equipo en comodato y en igual cantidad que las determinaciones solicitadas.
- Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas
- Consumibles necesarios para cada Kit. Ejemplo; Papel - tinta -impresora (1 impresora) y todos los consumibles necesarios según determinaciones solicitadas.
- Los equipos en comodato deben incluir asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo y Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato.
- El Servicio técnico deberá brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.

SISTEMA DE GESTIÓN

- El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio.
- El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).
- Debe tener un software capaz de procesar perfiles completos, incorporar parámetros, realizar repeticiones y/o intercalar emergencias durante la corrida.
- El equipo deberá estar conectado a una UPS.

REACTIVOS PARA ESTUDIO DE CRASIS SANGUINEA, CON PROV SIÓN DE 1 (UN) EQUIPO EN COMODATO SEMI AUTOMATIZADO, PARA CADA SERVICIO
A ser instados en:

a. VII Región Sanitaria Itapúa
   - Hospital Regional de Encarnación,
   - Hospital Distrital Cnel. Bogado,
   - Hospital Distrital Fram,
   - Hospital Distrital Natalio,
   - Hospital Distrital San Pedro del Paraná y
   - Hospital Distrital María Auxiliadora.

b. VIII Región Sanitaria Misiones
   - Hospital Regional San Juan Bautista,
   - Hospital Distrital San Ignacio,
   - Hospital Distrital Santa Rosa,
   - Hospital Distrital Ayolas,
   - CS Santa María,
   - CS Santiago,
   - CS San Miguel,
   - CS San Patricio y
   - CS Yabebyry.

c. IX Región Sanitaria Paraguarí
   - Hospital Regional de Paraguarí,
   - Hospital Distrital Carapeguá,
   - Hospital Distrital Quiindy,
   - Hospital Distrital Ybycuí,

INFOTEC S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGCIES - MSP y BS

- Hospital Distrital La Colmena,
- CS Yaguarón,
- CS Caballero,
- CS Mbuyapey y
- CS Caapucú.

d. XII Región Sanitaria Ñeembucú
- Hospital Distrital de Alberdi.

REQUERIMIENTOS
- Reactivos para estudio de crasis sanguínea, con provisión de equipo en comodato.
- Semi automatizado de 2-4 canales o 4-6 canales de medición indepen diente (identificado en cada lote).
- Método óptico de la formación del coágulo.
- Capacidad de incubación de 10 o más muestras.
- Deben incluir determinación de fibrinógeno con buffer de dilución de muestras, cefalina activada (TTPA), cloruro de calcio, tromboplastina cálcica con buffer, controles, cubetas, esferas o barras magnéticas.
- Además, mantenimiento, reparaciones, elementos consumibles (comc papeles para la impresora del equipo).
- Almacenamiento de curva e impresión de las curvas de calibración.
- Servicio técnico y garantía de funcionamiento, en caso necesario, provisión de un equipo de repuesto.
- Controles, Calibradores y Reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo.
- Los equipos accesorios y complementos pueden tener más de 5 años de fabricación (hasta 8 años). Para los equipos con más de 5 años de fabricación (hasta 8 años) se requerirá mantenimiento preventivo y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo.
- Provisión de tubos con anticoagulante citrato de sodio en igual cantidad de las determinaciones solicitadas.
- Los equipos en comodato, reactivos e insumos deberán ser entregados por el proveedor adjudicado en cada servicio beneficiado.

-El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El presente contrato tendrá de vigencia desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre del 2024.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Plan de Entrega: La entrega de los bienes se realizará en los lugares ndicados en las órdenes de compras, de acuerdo con el cronograma de cumplimiento, indicados a continuación:

REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (no requieren equipos en comodato)

CANTIDADES MINIMAS
- **1ra entrega 25% de la cantidad mínima**: El proveedor tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendario para la entrega de los productos a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (veinte) días de haber fechado el contrato.
- **El resto de la cantidad mínima**: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (treinta) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS
Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (treinta) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

INFOTEC S.A.

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO

- El proveedor contará con **45** (cuarenta y cinco) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del mismo. El proveedor se hará responsable, de ser necesario, de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, desagüe) para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipos en comodato sin costo para la convocante.
- Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entiéndase por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato, el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director/a del servicio. Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.
- En el caso de haber transcurrido los 45 (cuarenta y cinco) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, el Administrador del Contrato, deberá iniciar trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.
- INICIO DE PUESTA EN MARCHA: El servicio beneficiario dispondrá como máximo de **30** días calendarios para emitir un Informe al Administrador del Contrato en cuanto a que el o los equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el Contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del Jefe/a del Laboratorio conjuntamente con el Director/a y/o Administrador de cada dependencia.
- Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato, el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de **2** (dos) días, la primera emisión de las Órdenes de Compra de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato (firmadas por el responsable del laboratorio, el Director/a del servicio); según el siguiente esquema:

CANTIDADES MÍNIMAS

- **1ra. entrega de la cantidad mínima**: La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. El proveedor tendrá un plazo de hasta **3** (tres) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

- **Saldo de la cantidad mínima**: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (treinta) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS

Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (treinta) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS COMPLEMENTARIOS

a. Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.
b. Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecidos de los reactivos y aquellos necesarios para los controles y/o calibraciones, completando así el 100% de las presentaciones.
c. Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles y/o calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:
    - Hematología: 30%
    - Química Clínica: 20%
    - Inmunología: 20%
    - Crasis Sanguínea: 30%
    - Gases y Electrolitos (electrodos): 30%.
    - PCR en tiempo Real (Biología Molecular): 15%
    - Reactivo para Elisa: 15%

INFOTEC S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DOGIES - MSP y BS

d. Las repeticiones serán absorbidas por la convocante.

Se aclara que se podrá realizar la entrega de los reactivos solicitados, según orden de compra respectiva, en 2 (dos) remisiones diferenciadas:

- una remisión será el reflejo de la orden de compra, y
- la otra remisión serán los reactivos complementarios

Los requerimientos recién mencionados **NO** aplican para:

- Cartuchos para Gases y/o Electrolitos

VENCIMIENTOS PERIODO DE VALIDEZ DE GARANTIA DE LOS BIENES

A. Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.
B. PARA LOS PRODUCTOS QUE NO TENGAN FECHA DE VENCIMIENTO (Drogas Puras, Productos Inertes): No será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.
C. PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato): El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos deberá ser de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el Administrador del Contrato; además, se deberá presentar Carta compromiso de canje, Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar.

EXCEPCIONES:

- Cartuchos para analizadores de sangre: vencimiento mínimo de 4 (cuatro) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
- Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de carga viral deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de Elisa: deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de entrega.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ORDENES DE COMPRAS

Las órdenes de Compras serán comunicadas al Proveedor adjudicado vía correo, en formato PDF. En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de las órdenes de compras en forma inmediata el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada por correo electrónico, se procederá a fecharlas contándose esta, como la fecha de recepción de orden de la orden por parte del mismo.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización.

Además, los productos entregados deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 05 (cinco) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.

INFOTEC S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. Tan pronto reciba esta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos o sus partes sin ningún costo para la contratante.
2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

INFOTEC S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato será del 10% del monto total del contrato, según lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la misma tendrá lugar a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de abril de 2023.

INFOTEC S.A.

Sr. Alberto Daniel Riquelme Segovia
CONTRATISTA

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
   a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
   b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

2. Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: **NO APLICA**
La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

3. Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.
2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:
   a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
   b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.
3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de 30 (treinta) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

INFOTEC S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

4. Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO APLICA**

5. Confidencialidad de la Información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.
3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución de contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
   a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
   b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
   c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
   d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

6. Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en 10 (diez) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

INFOTEC S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

7. Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   1. Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
   5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   6. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 351y 358 del Ejercicio año 2022; asignado al MSP y BS; y de conformidad al Plan de Caja. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024.

EL PROVEEDOR: deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda.

En aplicación del Art. N° 41 de la Ley 3439/07 de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme se establece en el Art. 267 de la Ley 6672/2020, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2021, y conforme a la Circular DNCP N° 01/2021.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

8. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a 60 (sesenta) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

9. Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: **NO APLICA**

10. Reajuste

Para Bienes Nacionales

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

INFOTEC S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde
Pr: Precio Reajustado
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

Para Bienes Importados
El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$V1 = P^* \{(Cmc/Co) - 1\};$$

Donde
P= Precio de los bienes
Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por e B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.
Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

11. Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de **0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios** contratado que comenzará a calcularse a partir del incumplimiento en la entrega de los bienes/servicios conforme al Plan de Entrega.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

12. Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del **0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo fijado para el pago.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

INFOTEC S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

13. Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **NO APLICA.**

14. Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

15. Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

16. Responsabilidad del Proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

17. Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de 7 (siete) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente practico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

INFOTEC S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

18. Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

19. Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son: **NO APLICA.**

20. Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje: **NO APLICA**

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

21. Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

INFOTEC S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGCIES - MSP y BS

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias corresponcientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:
(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los proveedores deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

INFOTEC S.A.

Dr. Darío C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS